



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Recibe la Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Gustavo Brenes Solís, en calidad de Vicepresidente de la Asociación Puntarenense de Pesca Deportiva, por medio de la cual solicitan de manera formal la autorización para celebrar un Torneo de Pesca Deportiva el día 11 de febrero de 2012.
- 2- Que esta actividad tendrá como sede el muelle Turístico y el área de competencia será en el Estero, el Golfo y Negritos, iniciándose a las 06:00 horas hasta las 17:00 horas; asimismo anexa el Sr. Brenes Solís, el Reglamento del Torneo de Pesca Deportiva.
- 3- Indica el Director Álvaro Moreno Gómez que ésta solicitud de autorización que presentan los Sres. de ASOPUPEDE es la segunda que llega a ésta Junta Directiva, con lo cual poco a poco se va consolidando el cumplimiento de la norma legal que establece la obligatoriedad de requerir la autorización al INCOPECA.
- 4- Igualmente, señala que en el pasado Torneo aprobado mediante Acuerdo AJDIP/424-2011, influyó negativamente en la participación, el hecho que muchos de quienes iban a participar, adolecían del respectivo carné de pesca deportiva.
- 5- Que en casos como el anterior, por lo general las personas no adquieren el carné de pesca deportiva, porque no realizan la actividad durante todo el año o mensualmente; sino que lo hacen ocasionalmente por torneo, por lo que resulta conveniente y procedente establecer una tarifa diferenciada por Torneo de Pesca a fin de garantizar no solo la participación en este tipo de actividades; sino de crear conciencia en cuanto a la obligatoriedad de contar de previo con el respectivo carné.
- 6- Que habiéndose analizado profusamente, la conveniencia de propiciar la realización de éste tipo de actividades al amparo de la legislación vigente; así como la necesidad de llenar el vacío existente en cuanto al establecimiento de una tarifa única diaria por Torneo de Pesca Deportiva, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Aprobar la realización del Torneo de Pesca Deportiva el día 11 de febrero de 2012, el cual tendrá como sede el muelle Turístico y el área de competencia será en el Estero, el Golfo y Negritos, iniciándose a las 06:00 horas hasta las 17:00 horas.
- 2- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales,

ACUERDO N°.

AJDIP-

019-2012

SESION ORDINARIA

004-2012

20-01-2012

Responsable de
Ejecución

**Depto.
Protección y
Registro**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



así como aquellos que garantizan la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, y ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, Servicio nacional de Guardacostas, Dirección de Transporte Marítimo, la Municipalidad de Puntarenas, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.



- 3- Siendo que no existe una tarifa definida por participante para en un Torneo de Pesca Deportiva en específico, se establece un cobro único a favor del INCOPECA, para la fecha del torneo y por esta única vez de US\$5,00 (cinco dólares estadounidenses) ó ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones), que le permitirá el acceso al recurso, el cual deberá ser cancelado antes de iniciar su faena de pesca.
- 4- Esta autorización y tarifa diferenciada será válida única y exclusivamente por éste torneo de pesca deportiva, por lo que una vez finalizado, fenecerá igualmente la vigencia de la misma.
- 5- La tarifa diferenciada definida en el presente Acuerdo quedará sujeta a una posterior revisión.
- 6- Quienes a la fecha hayan adquirido y cuenten con el carné de pesca deportiva vigente, quedarán exentos de la disposición contenida en el por tanto 2° y 3.

Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

019-2012

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

